

# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

ADMINISTRACIÓN

Avenida de Zaragoza, número 6.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.—No se devuelven los originales.

⇓ PUBLICACION SEMANAL ⇓

Toda la correspondencia, a la Dirección

**AINSAS, 2=2.º**

Anuncios a precios convencionales.

Año XXIII

Teruel 1.º de Junio de 1935

Núm. 1082

## Insistiendo, hasta que se resuelva en justicia

Pasa el tiempo...

A los *satisfechos*, ¿qué puede importarles?

Pasa el tiempo, y una vez más tenemos que insistir sobre el mismo tema. No es posible que nadie se *tapone* los oídos ante nuestras demandas justicieras ni que se *encojan de hombros* ante los problemas que precisan urgente solución. El hacer lo uno o lo otro resultaría sangriento, de una refinada crueldad, de una insensibilidad abrumadora en el corazón.

Pasa el tiempo...

Pero ello no debe ser motivo de postergaciones para los Maestros que actualmente perciben solo 47 durillos de sueldo al mes. En la mente del creador del plan profesional del Magisterio nunca tuvo entrada ese *hecho* repugnante, ni en las leyes vigentes hay nada que pueda permitirlo.

El Magisterio primario, para su tranquilidad, para su satisfacción interior, para el mayor rendimiento de su elevada misión enseñante y educadora, tiene que ser un cuerpo único, sin dislocaciones egoístas y sin divisiones que engendran luchas, odios y enemistades.

Las juventudes, bueno es que tengan ambiciones, pero con nobleza, sin lucubraciones de pedantería, sin aire de *perdonavidas*, sin manifiestos engreídos, sin imitar al célebre Narciso que se enamoró de sí mismo, sin tantas alabanzas para su preparación cuando aún se ignora qué rendimientos han de pro-

porcionar a la obra de la enseñanza y de la educación, ni qué aportaciones *efectivas* han de traer al campo de los trabajadores de la Escuela.

Las juventudes, bueno es que tengan ambiciones, pero con hidalguía, sin un endiosamiento rayante en la ridiculez, sin menospreciar a los que fueron sus Maestros cuando niños y tuvieron que continuar siéndolo al acudir a sus Escuelas para realizar las prácticas reglamentarias, sin pretender insinuaciones que repugnan a toda conciencia honrada.

Entre los Maestros no pueden existir *castas* sin motivo del plan de estudios que cursaron en las Normales, ni por la forma legal de ingreso en la Enseñanza. Esto es circunstancial, lujo de los tiempos y de sus evoluciones progresivas. Lo permanente es la función y alcanza a todos por igual. Y siendo igual los *deberes*, ¿qué principio ético y de justicia puede conceder distintos derechos? Si en la Monarquía fué posible semejante monstruosidad, siempre combatida por nosotros, que la República no incurra en ese *pecado*.... El régimen que tiene en su lema la palabra «Igualdad», no puede decir a unos pueblos, ahí te mando unos Maestros «canela fina», que harán *filigranas* con vuestros niños, y a otros, ahí van... esos de segunda o tercera categoría, ya que no sabemos donde *colarlos*. El régimen que tiene en su lema la palabra «Igualdad», no puede abrir sus espaldas presupestarias para unos Maestros y cerrarlas para otros, ya que todos han de trabajar las mismas horas y los mismos días en beneficio de España.

Por eso estamos esperando ver en la «Ga-

ceta», y esto con carácter muy urgente, sueldo mínimo de 4.000 pesetas, para cuantos Maestros y Maestras nacionales no lo perciben aún, y que cuantos vengan al campo de la enseñanza primaria lo hagan como los demás cuerpos del Estado, por la categoría de entrada.

Cualquiera otra fórmula será una injusticia y una monstruosidad.

(De «El Ideal del Magisterio»).

## Acta de las sesiones de Junta Directiva del mes de Abril

(Continuación)

### ESTADILLO QUE SE CITA

### Asociación Nacional del Magisterio Primario

	INGRESOS	GASTOS
	Pesetas	Pesetas
Existencia 31 diciembre 1933	53.919'80	
Mes de enero de 1934.	925'25	1.778'35
de febrero de 1934.	5.961'00	9.879'90
de marzo de 1934.	11.217'25	1.899'10
de abril de 1934.	6.076'50	14.566'70
de mayo de 1934.	5.565'00	10.068'60
de junio de 1934.	9.906'10	4.091'05
de julio de 1934.	1.687'75	12.730'15
de agosto de 1934.	5.661'00	2.341'85
de septiembre de 1934.	5.824'50	13.864'60
de octubre de 1934.	16.681'35	12.195'50
de noviembre de 1934.	203'50	2.400'13
de diciembre de 1934.	2.099'85	10.980'90
Sumas. . . . .	128.728'85	96.469'83
Descuento de gastos . . . . .	96.469'83	
Existencia en 31-12-34. . . . .	32.259'02	

Se aclara el acta de la sesión anterior en el sentido de que Zaragoza propuso en el asunto económico que se aceptara íntegra la propuesta de la Permanente. Después de intervenir la totalidad de los Vocales, reiteradamente, se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Que todos los Maestros disfruten de casa-habitación independiente de su condición civil; 2.º, que la jubilación voluntaria pueda pedirse a los treinta y cinco años de servicios; 3.º, que se cree un Cuerpo de suplentes; 4.º, que el Estado se haga cargo de las cantidades que figuran en los Presupuestos para el pago de casa-habitación, abonándolos directamente a los Maestros; 5.º, que se supriman los expedientes de incompatibilidad; 6.º, que

se revise lo legis'ado por el Sr. Villalobos; 7.º, que los Maestros jubilados, no cesen en la enseñanza hasta que sean clasificados; 8.º, que se gestione la promulgación de una disposición que determine que el impuesto de utilidades no se aplique a la indemnización por casa-habitación; 9.º, recabar de las Cortes que los Impuestos Municipales no excedan del 1 por 100; 10, que se estimule a la Junta Central de Huérfanos para la pronta implantación de orfanatos y residencias de estudiantes donde puedan acogerse hijos de Maestros en activo, con una pequeña cuota. Serán regidos por Maestros. Que se extienda la coeducación sólo hasta los siete años. Que se extienda también la protección a los padres, hermanos o familiares del asociado, que con él conviva, siempre que éste no haya dejado viuda o huérfanos para la protección. Que se cree una Junta titular que vigile la recta aplicación de las cantidades que la Institución abone para la protección de sus huérfanos, pudiendo realizar esa función, donde el número de Maestros sea corto, uno de ellos, elegido por los demás compañeros. Que la pensión mínima de las viudas de los compañeros que no hayan dejado derechos pasivos, sea la de mil quinientas pesetas anuales. Que se exija un sello de diez céntimos en la papeleta de entrada en las Escuelas y de cinco pesetas en la certificación que extiendan los Maestros a los cursillistas; 11, que se gestione urgentemente que los beneficios sobre matrícula gratuita en los Centros docentes que hay establecidos para los hijos de los funcionarios del Ministerio de Instrucción Pública, se hagan extensivos a los hijos de los maestros; 12, que se pague con regularidad adultos y material y no sea obligatorio el dar esta clase; 13, adherirse a Marcelino Domingo por su artículo «La República es cultura»; 14, que se apoye a los compañeros sustituidos que por falta de servicios no alcanzan jubilación para que se les compute el tiempo en que estuvieron sustituidos llegando incluso hasta al apoyo económico, y que sólo tributen por Utilidades lo que corresponde a sus haberes efectivos; 15, que se modifiquen la táctica societaria en un sentido más enérgico, que se preste el debido apoyo moral y económico a los individuos de la Comisión Permanente que, por cumplir acuerdos de la misma o de la Directiva, sean víctimas de sanciones gubernativas o judiciales y que el Presidente,

Secretario y Tesorero, no puedan admitir cargos de libre nombramiento del Ministerio, como Vocal de oposiciones y cursillos, del Consejo Nacional de Cultura, etc., con el fin de que, en todo momento, desempeñen su cometido con la independencia precisa y la dignidad necesaria; 16, que se publiquen por la Asociación los datos que obran en su archivo sobre disposiciones dictadas arbitrariamente por el Sr. Villalobos; 17, que cuando un maestro sea jubilado por inutilidad total, debe percibir el máximun de porcentaje independientemente del tiempo de servicios; 18, que la Permanente trabaje activamente hasta ver aumentadas las pensiones exiguas que perciben los Huérfanos del Magisterio, las cuales serán vitalicias para los huérfanos incapacitados para el trabajo: En caso de crearse orfanatos, deben establecer en las capitales de distrito universitario. Los maestros deben estar representados en la proporción que en justicia les corresponde tanto en la Junta Central como en las Comisiones Provinciales; 19, que la Permanente gestione la anulación de todos los nombramientos arbitrarios que se hayan realizado; 20, que el Magisterio tenga representación en el Patronato de Colonias Escolares y en cuantas instituciones oficiales se relacionen con la Escuela o con el niño; 21, que la Comisión Permanente gestione de las casas editoriales y suministradoras de material escolar, la concesión de un descuento a favor de la Asociación sobre el importe de los pedidos que reciban por su conducto; 22, que de entre la Permanente se nombre una Comisión de prensa diaria, cuya Comisión tendrá a su cargo estas cuestiones fundamentales: 1.ª, Defender a la clase de todas las censuras y ataques injustos que se publiquen en los periódicos de Madrid. 2.ª, Censurar y atacar a las Autoridades del Ministerio, en nombre de la Asociación, siempre que den disposiciones o tomen acuerdos encaminados a favorecer a un maestro o grupo determinado de maestros, con perjuicio de los demás. 3.ª, Poner también en evidencia a los maestros sin escrúpulos y sin conciencia que, aprovechándose de sus influencias, atropelle los derechos de sus compañeros, contribuyendo además al desprestigio de la profesión. 4.ª, Hacer intensas campañas en los principales rotativos madrileños con la cooperación personal y directa de sus más prestigiosos redactores y colaboradores en las

épocas que se consideren más oportunas, con el fin de conseguir la equiparación económica a los demás funcionarios del Estado. La Asociación dedicará de sus fondos, para la realización de este proyecto, las cantidades necesarias. 5.ª, Hacer una concentración de 2 o 3.000 compañeros en Madrid, con la ayuda material de las Asociaciones provinciales, para celebrar toda clase de actos públicos. 6.ª, Utilizar la Radio para que la opinión pública se entere de la injusticia que comete el Estado, teniendo a los maestros en un plano de inferioridad moral y económica en comparación con los funcionarios del Estado. 7.ª, Declarar enemigos del Magisterio y de la cultura del pueblo, a los partidos políticos, sean de la derecha o de la izquierda, que se opongan a estas justas aspiraciones, interesando de los 50.000 compañeros que integran la clase, se abstengan de votarlos cuando haya elecciones; 23, que se aplique al Magisterio el artículo 17 del Estatuto de Clases Pasivas; 24, autorizar a la Comisión Permanente para que vea si es posible el cumplimiento del deseo de los maestros de domiciliar la Asociación de Maestros de Madrid y la Nacional, en un mismo local; 25, que se unifiquen las vacaciones haciendo cumplir a las escuelas privadas, lo legislado sobre esta materia; 26, que se den las gracias al Inspector de Madrid, señor Carrillo, por su comportamiento con el compañero asociado de Fuenlabrada, D. Germán Salvador, al ser injustamente detenido; 27, que se insista en la necesidad de aumentar el material escolar; 28, que a los asociados que han producido excisiones, previo requerimiento para que rectifiquen su actitud, si insisten en ella, se les aplique la sanción del artículo 29; 29, que se celebre una sesión anual para la reforma del Reglamento; 30, que se equiparen en trato a todos los huérfanos, ya se dediquen a estudiar o a un oficio manual; 31, que se procure que la Directora del Colegio de Huérfanos, al mismo tiempo de maestra, sea madre; 32, que los huérfanos de padre y madre, sean preferidos para su internado en el colegio, y que de momento se vea el medio de que vivan en familia; 33, que antes de elevar la cuota de Socorros, que se espere un plazo prudencial, hasta que se vea normalizada su marcha; 34, manifestar el desagrado con que ha visto la manera como ha sido constituida la Comisión nombrada para estudiar una nueva Ley de Instrucción Pública

y pedir una mayor representación de maestros en el seno de la referida Comisión.

Pásase a reunirse en sesión secreta para ponerse de acuerdo sobre la elección de Permanente. Reanudada la sesión pública, el representante de Castellón, Sr. Bartual, dice que en nombre de la Directiva tiene que hacer constar que después de una gestión laboriosísima y penosa, ha llegado la Junta Directiva a tomar un acuerdo por unanimidad y que los distintos nombres que se han barajado, para integrar la Permanente, merecen la confianza del Magisterio, y que espera de los nombrados que serán dignos acreedores de la confianza en ellos depositada.

El representante de Málaga da lectura a la candidatura adoptada que es votada por aclamación y que está constituida de la siguiente manera:

- Presidente, D. Alberto López Casero.
- Secretario, D. José Martínez España.
- Tesorero, D. Manuel Carnero Escribano.
- Vocal 1.º, D.ª Africa Ramirez de Arellano.
- Vocal 2.º, D.ª Martina Alcántara Nebreda.
- Vocal 3.º, D. Francisco Alonso Laguna.
- Vocal 4.º, D. Jesús Revaque.
- Vocal 5.º, D. Isidoro Goicuria.
- Vocal 6.º, D. Miguel Andrés Sánchez.
- Vocal 7.º, D. José Benito González.
- Vocal 8.º, D. Antonio Fernández Rodríguez.
- Vocal 9.º, D. Diego Martínez García.
- Vocal 10.º, D. Agripino Ibáñez López.

El Sr. Casero, agradece la designación y ofrece laborar en todo momento con fe y entusiasmo por conseguir las aspiraciones de la Asociación. Dice que podrá faltarle capacidad pero si fracasa no será por falta de voluntad, afirmando por último que lo mismo que entra de Presidente de la Asociación, saldrá de ella; es decir, que no admitirá cargos ni prebendas. Grandes aplausos acogen estas manifestaciones.

Los señores España, Carnero y Revaque, igualmente dan las gracias por su nombramiento y ofrecen desempeñar el cargo con toda voluntad y entusiasmo. Igualmente son aplaudidos.

La Federación Castellano-Leonesa pide que se aclare la situación de aquellos Maestros que perteneciendo a la Nacional, son trasladados a otras provincias en las cuales se necesitan requisitos especiales para pertenecer a las Asociaciones.

Después de intervenir varios Vocales, la Federación retira la proposición.

El representante de Toledo, presenta la siguiente proposición: «El que suscribe, Vocal por la provincia de Toledo, propone en vista de los inconvenientes que han surgido apenas se ha tratado de implantar el nuevo Reglamento, y de alguno de los artículos estatutarios, no muy en armonía con los postulados democráticos que siempre sirvieron de fundamento a la Asociación Nacional, que se acuerde por la Junta Directiva abrir entre los compañeros asociados un concurso de proyecto de Reglamento para aprobar y elegir uno que pueda convenir a la buena marcha de la Asociación». Y después de defenderla e intervenir en la discusión Pontevedra, Castellón y Madrid, es retirada dicha propuesta.

Acto seguido se reúne la Asamblea en sesión extraordinaria para tratar de la reforma del Reglamento, y tras detenida discusión, se acuerda la adición de un artículo al Reglamento sobre la personalidad jurídica de la Asociación.

Levantándose acto seguido la sesión extraordinaria.

Reanúdase la sesión ordinaria y Levante, en nombre de la Asamblea, con frases sentidas y cariñosas, elogia la actuación de la Permanente saliente y en especial del único elemento que se ausenta, del Sr. Hernández, esperando del mismo que no se separará nunca de la Nacional, dando por último las gracias a la Asociación de Madrid por los agasajos y deferencias que ha tenido con la Directiva de la Nacional.

El Presidente Sr. Hernández, contesta muy emocionado y dice que no se despide porque no se va, sino que continúa entre nosotros y que diez años de lucha constante no se pueden olvidar y con el nuevo Presidente, señor López Casero, abraza a la Directiva y a todo el Magisterio.

Toledo, en medio de grandes aplausos, lamenta la ausencia de Santiago Hernández y el incidente lamentable que se produjo en la primera sesión, lo quiere terminar con un abrazo. El Sr. Hernández le contesta que lo que es dentro de la Nacional, se lo debe al Sr. Herranz, y en medio de grandes aplausos se termina la sesión, de todo lo cual como secretario, certifico.

Por omisión se ha dejado de consignar que se tomó el acuerdo de autorizar a la Perma-

nente para designar a quién, reuniendo las condiciones precisas, nos deba representar en el Congreso Internacional que se celebrará en Oxford.

## El Socorro mutuo del Magisterio de la provincia de Teruel

Con motivo de las sesiones que celebró la Directiva de la Asociación provincial, se trató ligeramente de los socorros mutuos, que viene practicando el Magisterio turolense, y se acordó en principio la necesidad de racionalizar el régimen de los mismos, a fin de que el asociado vea en su organización las garantías precisas para sí mismo, de los sacrificios que practica en orden a sus sentimientos de confraternidad. En efecto; recuerdo que el compañero Vidal al iniciar la polémica sobre este punto, sostuvo su juicio acertadamente diciendo: «Que todos los defectos de que adolecía el sistema que se practica procedían de estar hecho con el corazón». Bonita frase, que honra a casi todo el Magisterio de la provincia, pero yo entiendo, que para que la misma obre perdure ha de ser visada por las concepciones de la inteligencia y los principios de una ética elemental.

Tenemos demasiada experiencia en este asunto y estoy convencido de los egoísmos que se practican en nombre de la virtud de la Caridad; son los menos, pero conozco ejemplos de completo predominio de la «Cabeza», traduciendo sus egoísmos en normas prácticas del precoz «ventajista».

Conozco profesionales, que llevan ejerciendo en la provincia cerca de los veinte años sin acordarse del mutualismo profesional y sin duda, debido a que no les funciona bien el riñón o el hígado, o poseen un reuma contumaz, van oteando las proximidades del ocaso y «Zas» se sienten poseídos de una de las virtudes más excelsas.

Yo entiendo, que tanto los que venimos practicando esas manifestaciones de compañerismo, desde el principio, como los que han ingresado en los últimos años, no debemos olvidar tan bello sentimiento. ¿Puede haber moneda de mejor Ley, que aquella que se dedica al homenaje póstumo de un compañero que se hizo eco de la desgracia de los demás...? No puedo comprender ese «lo mismo

me da»... ese aislamiento estúpido de algunos compañeros hacia las cosas e intereses de la clase; cuando enjuicio sus conductas no puedo por menos de ponerme de acuerdo con el sabio Ligneo y les asigno lugar preferentísimo en la escala Zoológica.

Como hombres y como Maestros tenemos la doble obligación de sentirnos unidos, de pertenecer a esa hermandad del mutualismo profesional e ingresar todos, absolutamente todos, en la Sección de socorros de la provincial, previa una reorganización justa y racional, que ampare a sus socios en la proporción que le corresponda a la calidad y cantidad de sus sacrificios.

Procédase, pues, por quien proceda, a encauzar racionalmente esos sentimientos de confraternidad de que da prueba el Magisterio turolense, destruyendo las perspectivas picarescas del eterno ventajista y dotando a su Reglamento de un profundo sentimiento de mutualismo fraternal de caridad y justicia.

V. MARTINEZ

## Sección de Socorros de la Confederación Nacional de Maestros

Durante el primer trimestre del año 1935 se han abonado los socorros siguientes:

A doña María Arenas Martínez, viuda de don José Díaz Pardo, maestro que fué de Los Raimundos (Almería), 1.750 pesetas; a doña Felisa García, viuda de don Conrado Molina, maestro que fué de Cumbres de San Bartolomé (Huelva), 2.917 pesetas; a doña Amparo Madroñero Real, viuda de don Carlos Pedrero, de Aznalcollar (Sevilla), 1.000 pesetas; a doña Carmen Macías, viuda de don Joaquín Calvo Beltrán, de Zuera (Zaragoza), 1.500 pesetas; a doña Manuela Ríos Castro, viuda de don Francisco Gutiérrez Bueno, de Villaseca-Ríotorto (Lugo), 1.500 pesetas, y a don Andrés García, maestro de Budía (Guadalajara), jubilado por imposibilidad física, según artículos 11 y 12 del Reglamento, 750 pesetas.

Importe total de los socorros concedidos, 9.417 pesetas.

Anticipos reintegrables, cinco por valor de 2.300 pesetas.

Altas de nuevos socorristas, 21.

Bajas por defunción, cinco.

Capital de reserva, 66.934'81 pesetas.

Teniendo en cuenta los elevados fines de esta Sección, la puntualidad con que viene cumpliéndolos y el éxito creciente de la misma, no dudamos que han de apresurarse a solicitar su alta cuantos maestros y maestras, comprendidos en la edad reglamentaria, no figuran aún en ella.

Para detalles, impresos, Reglamento, etcétera, a los delegados provinciales o al tesorero, don Ladislao Santos, maestro nacional de Hortaleza (Madrid).—*La Comisión Ejecutiva.*

## Biblioteca "Asociación Maestros" Montalbán

Para conocimiento de los nuevos asociados, y recuerdo de los demás, damos a continuación el catálogo de las obras de que dispone por ahora *esta Biblioteca*:

- Los juicios sintéticos «a priori», J. Besteiro.  
 La Escuela del porvenir según Angelo Patri, R. Llopis.  
 De educación, Milton.  
 El Maestro, Luis de Zulueta.  
 El método Decroly aplicado a la Escuela, L. Dalhem.  
 Hacia la Escuela renovada, Decroly y Boon.  
 El método Montessori, M. de Paew.  
 Carlos Démia y los orígenes de la enseñanza, Compairé.  
 Cómo enseña Gertrudis a sus hijos, Pestalozzi.  
 Pestalozzi, por Compayré.  
 Pensamientos acerca de la educación, Locke.  
 Psicología, Abel Rey.  
 La Escuela activa, Adolfo Ferrière.  
 La práctica de la Escuela activa, ídem.  
 La libertad del niño en la Escuela activa, ídem.  
 Emilio, J. J. Rousseau.  
 Ensayos pedagógicos, Montaigne.  
 Concepto de la Escuela del trabajo, Kersdientsteiner.  
 Herbart, por Compayré.  
 Ensayos de Pedagogía y Filosofía, D. Bar-nés.  
 El desenvolvimiento del niño, ídem.  
 Tests, Binet-Simón.  
 El Plan Dalton, F. Sáinz.  
 Psicología del niño y Pedagogía experimental, Claparède.  
 Pedagogía general, Herbart.  
 Pruebas de Inteligencia, Terman.

La Educación constructiva, A. Ferrière.  
 Método de Proyectos, R. Llopis.  
 Cómo diagnosticar las aptitudes de los escolares, Claparède.

El niño y el programa escolar, J. Dewey.  
 Juegos educativos, Ketty Jentzer.  
 Filosofía de la Educación—Los valores educativos, Dewey.

12 lecciones modelo, Varios Inspectores.  
 Mi escuela activa, Gómez Lozano.  
 Problemas de Psicología y Pedagogía, Decroly.

La Escuela Nueva, Lourenço Filho.  
 La selección de los niños bien dotados, G. Manrique.

El sistema Winnelka en la práctica, J. Comas.

Cien lecciones prácticas, A. Llorca.  
 Didáctica general, Schmieder.  
 El hacer escolar en la práctica, Pavía y Mengod.

Apuntes de Pedagogía, Maillo.  
 Pedagogía vivida, Charrier.  
 Organización escolar, Ballesteros.

Vivel del Río 23 mayo 1935.

El Bibliotecario,  
 BENIGNO SERRANO

## Sección oficial

Orden 16 de mayo de 1935. («Gaceta» del 17). Se ordena la remisión de vacantes para cursillistas del 33.

La Orden de esta Dirección general de fecha 12 de febrero del corriente año, («Gaceta» del 14), en la primera de sus instrucciones previene la publicación en la «Gaceta de Madrid» de las escuelas vacantes desde 29 de diciembre hasta 16 de febrero que reúnan las condiciones y en la forma y al objeto que en la misma se determinan.

Y al objeto de que la colocación de los cursillistas de 1933, todavía en expectación de destino, sea lo más completa posible,

Esta Dirección general, como ampliación a lo dispuesto en la Orden de 12 de febrero último, se ha servido disponer que por las respectivas Secciones administrativas de Primera enseñanza se remitan con la mayor urgencia a este Ministerio la relación de las escuelas vacantes, de censo igual o inferior a la mayor de las diez últimas que fueron elegidas por los cursillistas en 11 de noviembre de 1934, con la debida separación de sexos, que se hayan producido desde 16 de febrero hasta

el 15 de mayo inclusive, después de verificados los concursillos locales y de haber destinado o reservado las correspondientes a consortes con arreglo a la proporcionalidad señalada en el artículo 10 del Decreto de 27 de diciembre último («Gaceta» del 29), a fin de que, publicadas en la «Gaceta de Madrid», puedan ser solicitadas por los cursillistas de 1933 que se hallan pendientes de colocación, en la forma dispuesta por el Decreto de 24 de enero último («Gaceta» del 26), y en la repetida Orden de 12 de febrero de 1935.—El Director general, *Rafael González Cobos*.

## BIBLIOGRAFIA

**Nueva Enciclopedia Escolar, por Félix Martí Alpera. Grado tercero. Hijos de Santiago Rodríguez. Volumen de 1.012 páginas en 4.º, fuertemente encuadrado. Con profusión de dibujos y dos hermosos mapas en colores, 7,50 pesetas.**

La obra es conocida de nuestros lectores y del Magisterio en general de España, pues no en balde del primero y segundo grados se han editado anteriormente miles y miles de ejemplares que han agotado las escuelas. Ellos han motivado la expectación de este grado tercero y último, que no defrauda las esperanzas y constituye un alarde de técnica editorial y pedagógica en la historia de los textos escolares españoles.

Resulta difícil siempre coronar bien una Enciclopedia cíclica. Los grados inferiores se nutren aun de manera lisa y llana con elementos y generalidades que en cada ciencia vienen a ser lo trivial dentro de su misma importancia básica. Así de un texto enciclopédico cualquiera a otro de autor distinto, apenas hay distancia o diferencia en el grado preparatorio y elemental, fuera de la claridad y orden de exposición y de la visión metodológica. Pero el grado superior se llena muy diversamente, burlando el escollo de que invada la esfera de la enseñanza secundaria al escapar del peligro de quedarse corto. Martí Alpera, con su conocida competencia, ha logrado ese raro y difícil término medio, dándonos el contenido justo, ni poco, ni demasiado.

Son legión quienes abominan de Enciclopedias, que juzgan reñidas con su criterio pedagógico de asignaturas, a modo de compartimentos estancos. Pero una Enciclopedia bien hecha (caso de la que nos ocupa), debida a maestro esclarecido, no es meramente compilación de asignaturas sueltas en un tomo, es visión sintética, es dar en unidad el compendio de los diversos conocimientos, tiene la ventaja de adaptarse a modernos e innovadores procedimientos que conjuntan las materias de trabajo y ofrece al maestro y a niños aven-

tajados arsenal de prácticas y ejercicios que afianzan la solidez de las ideas atesoradas. Ello ocurre con el texto de la *Nueva Enciclopedia Escolar* del preclaro director de Barcelona que la Editorial burgalesa pone a la venta.

Reúne aciertos múltiples en las explicaciones que avaloran su millar de páginas. La indicación «Segundo año» aparece de vez en cuando a la cabeza de partes y ejemplos propios de lo que diríamos ampliación, repaso, grado ulterior, labor de segundo curso dentro de la clásica división europea de los tres grados y los seis años de instrucción primaria. Merece destacarse en estos tiempos el tino y la amplitud de la sección dedicada a la Moral y al Derecho. Mención especial asimismo reclaman la pulcritud y el esmero de los mapas hechos en el Instituto geográfico ibero-americano, la multitud de gráficos y grabados, las directrices de trabajos manuales, la actividad a que invita y que brinda a los alumnos en todas las ramas del saber o del hacer que la actual escuela cultiva.

Auguramos a la obra un éxito pleno. Nuestra enhorabuena cordial al autor y a los editores por el esfuerzo que significa la producción con que honran la bibliografía escolar de idioma castellano.

## Noticias y comentarios

### Corrida de escalas

La *Gaceta* del 26 publica la correspondiente al mes de abril. Para rectificar errores de las dos últimas corridas, se dispone ascendan a 5.000 pesetas, con las fechas que se indican, desde el 3.837 al 3.864.

Maestros: A 9.000 pesetas, el número 81, señor Expectante; a 8.000, el número 449, señor Barrachina; a 7.000 pesetas, desde el número 1.229, señor Barrera, al 1.237, señor Merino; a 6.000, desde el número 2.095, señor Acedo, al 2.103, señor Galán; a 5.000, desde el 3.865, señor Vega, 3.875, señor Ridaura; a 4.000, desde el 969 E, señor Ibars, al 986 E, señor González.

Maestras: A 7.000 pesetas, desde el número 1.158, señora Arabi, al 1.167, señora Carballo; a 6.000, desde el 2.113, señora López, al 2.118, señora Rodríguez; a 5.000, desde el 3.847, señora Rodríguez, al 3.854, señora Martínez; a 4.000, desde el 682 H, hasta el 705 H, señora Manzano.

### El número del Escalafón

Se ha dispuesto que en todas las instancias, hojas de servicios y partes de bajas que se cursen después del 15 de mayo, se consigne el número del escalafón de 1933, cuando se trate de Maestros o Maestras incluidos en los seis primeros folletos.

## Librería "LA PATRIA"

de 1.ª y 2.ª enseñanza y Religiosa

— DE —

### Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.ª enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

DISPONIBLE

## La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

Propiedad del Magisterio de la provincia.

Talleres Tipográficos de Hijo de Perruca.

San Andrés, 4, = Teruel.

## LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

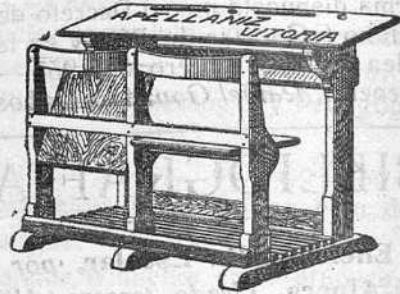
Sr Maestro de \_\_\_\_\_

## APELLANIZ (Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Teléfono 1723 :-: Castilla, 29 :-: VITORIA

*La más barata dentro de la mejor calidad*



Mesa-banco bipersonal, del modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

ESPECIALIDAD DE ESTA CASA

Se fabrican también:

MESAS PLANAS con sus sillas, con arreglo al último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino, y se les cotizarán franco porte

DISPONIBLE

Franqueo concertado